REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESPONSABLE

ECOLOGIA

NOMBRE	TIPO	CLAVE
PERMISO ÚNICO DE PODA	TRÁMITE	SIL-DUR-ECO-04

FECHA DE REGISTRO	2020-02-19

OBJETIVO

OTORGAR EL PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE PODA DE UN ÁRBOL POR DIFERENTES RAZONES O CIRCUNSTANCIAS.

USUARIOS

POBLACIÓN EN GENERAL

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
PERMISO ÚNICO DE PODA	$ 10.44	DE 5 A 10 DÍA (S)	15 DÍA (S)

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	ECOLOGÍA
DOMICILIO	PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN NORTE No.257, ZONA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
De Lunes a Viernes 8:00 AM A 3:30 PM	472 7234422 EXT:135	ecologia@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
SOLICITUD DE PODA ANTE LA DIRECCION, VIA CORREO Y TELEFONICA	1		SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO LIBRE
ESCRITURAS		1	
CARTA PODER	1		EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO SEA EL PROPIETARIO
RECIBO DE PAGO		1	

LINK PARA DESCARGAR FORMATO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
NO APLICA	

PASOS

1.- PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO, VIA CORREO O TELEFONO ANTE LA DIRECIÓN DE ECOLOGIA

2.- SE REALIZA VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD POR EL PERSONAL DE ECOLOGÍA DANDO A CONOCER LOS PASOS A SEGUIR AL SOLICITANTE, ASÍ COMO EL LEVANTAMIENTO DE LA ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

3.- SE PRESENTA EL SOLICITANTE ANTE LA DIRECCIÓN EN LA CUAL SE LE PROPORCIONA EL MONTO DE PAGO Y LO REALIZA

4.- PRESENTA COPIA DE PAGO Y SE LE GENERA EL PERMISO ÚNICO CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR LA PODA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

MITIGAR LOS DAÑOS GENERADOS AL ENTORNO DEL MEDIO AMBIENTE

OBSERVACIONES

FICTA

NEGATIVA FICTA

FUNDAMENTOS DE LEY

DECRETO NUM 282 DE LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. EN SU ARTICULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO PARA EL CONTROL, LA PROTECCIÓN Y EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE SILAO GUANAJUATO. ARTÍCULO 106, FRACCIÓN I, II Y III.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

SOLICITUD DE PODA ANTE LA DIRECCION, VIA CORREO Y TELEFONICA

ESCRITURAS

CARTA PODER

RECIBO DE PAGO

PERMISO ÚNICO DE PODA

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE	
REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. OMAR HINOJOSA HERNANDEZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA	LIC. OMAR HINOJOSA HERNANDEZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA

FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN
2024-05-06 11:17:26	2023-03-17	2 DE 4